



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 10

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015,

2291

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera TRANS AMERICAN AIR LINES S.A., de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1990 de 28 de julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de agosto del 2000, a través del Directorio, confiere al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0206 de 21 de octubre del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera TRANS AMERICAN AIR LINES S.A., de nacionalidad peruana, a través del Directorio, confiere al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 16 de octubre del 2015 que contiene el poder otorgado al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad peruana TRANS AMERICAN AIR LINES S.A. de 7 de agosto del 2000; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Q 1